

# REGLAMENTO DE REGIMEN INTERIOR

## NORMAS DE CONVIVENCIA

### ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN
2. OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN
3. PRINCIPIOS GENERALES
4. RESEÑA LEGISLATIVA
5. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DEL CENTRO
6. COMUNIDAD EDUCATIVA
  - a. PROFESORADO
  - b. ALUMNADO
  - c. LAS FAMILIAS
  - d. PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS
7. SOBRE LA CONVIVENCIA EN LA ESCUELA
  - a. NORMAS DE FUNCIONAMIENTO
    - i. HORARIO
    - ii. PROCESO DE ADMISION
    - iii. COSAS QUE DEBEN TRAER LOS ALUMNOS Y UNIFORME
    - iv. ASPECTOS SANITARIOS
    - v. ALIMENTACIÓN
    - vi. PROGRAMA PEDAGÓGICO
    - vii. ACTIVIDADES FUERA DE LAS INSTALACIONES
    - viii. CALENDARIO ESCOLAR
    - ix. RÉGIMEN ECONÓMICO
    - x. USO Y CONSERVACIÓN DE LAS INSTALACIONES
8. ACUERDOS DE CONVIVENCIA Y GESTIÓN DEL CONFLICTO
9. CONVIVENCIA Y CONTINUIDAD DE LA ESCOLARIZACIÓN

# **1. INTRODUCCIÓN.**

El Reglamento de Régimen Interior tiene como propósito establecer las normas de convivencia que todos los integrantes de la comunidad educativa deben conocer y cumplir. La presencia de estas normas resulta esencial para regular las relaciones entre las personas y, en consecuencia, garantizar el buen funcionamiento del grupo. La creación de normas no supone limitar las libertades individuales, sino organizarlas en beneficio común. Este reglamento incluirá tanto las normas de convivencia como los derechos y deberes, además de las posibles faltas y sus consecuencias, aplicables a todos los miembros de la comunidad educativa. Dado que se trata de un reglamento destinado a un centro escolar, entendemos que su finalidad ha de centrarse en la formación, fomentando la prevención y la resolución pacífica de los conflictos.

# **2. OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN.**

El objeto de este Reglamento de Régimen Interior es el establecimiento de las normas de funcionamiento de la Comunidad Educativa de La Escuelita del Encinar.

Dentro de la estructura de esta comunidad encontramos:

1. Arcos Jio S.A. propietaria de la escuela.
2. Familias
3. Alumnado.
4. Personal docente y no docente del centro.

Este reglamento es de aplicación a todos los componentes de esta comunidad educativa.

# **3. PRINCIPIOS GENERALES.**

La Escuelita del Encinar es un centro educativo en el que se imparte enseñanza de Educación Infantil.

Se encuentra en la zona norte de Madrid, en Camino del Cura 8 28109 Alcobendas. Está adscrita a la Dirección del Área Territorial de Madrid Norte.

El objetivo principal de este reglamento es regular la organización interna del la escuela y la actividad

académica para garantizar la calidad del proceso de aprendizaje, así como el respeto a las libertades y al pleno desarrollo de todos sus miembros, al igual que a las instalaciones de la escuela.

Los objetivos perseguidos con el Reglamento de Régimen Interior son:

- Establecer normas que permitan el pleno desarrollo de los derechos y las libertades de todos los miembros de la comunidad educativa.
- Favorecer la adquisición de habilidades sociales que faciliten la gestión de conflictos y la convivencia pacífica.
- Generar un clima óptimo en el que desarrollar el aprendizaje que garantice el orden y el respeto necesarios para desarrollar los procesos de enseñanza y de aprendizaje.
- Desarrollar las estrategias para la prevención y gestión pacífica de los conflictos potenciando la consecución de la no violencia en todos los ámbitos.
- Divulgar los principios de respeto, solidaridad, amabilidad, cooperación, autonomía, responsabilidad, afecto y cuidado mutuo.
- Crear un sentimiento de responsabilidad compartida de toda la comunidad educativa, que ayude a mejorar el clima escolar.
- Fomentar la relación de confianza entre el profesorado y los alumnos, facilitando los procesos de enseñanza y de aprendizaje mediante una comunicación respetuosa y amable.
- Favorecer el desarrollo afectivo y los lazos de amistad.
- Garantizar un entorno seguro para toda la comunidad educativa.
- Ofrecer herramientas a las familias para gestionar los conflictos que puedan surgir en casa o fuera del centro y acompañarlas para favorecer la vida familiar y escolar.

## **4. RESEÑA LEGISLATIVA.**

Los centros educativos están obligados a tener un Reglamento de Régimen Interior que establezca unas normas de convivencia para su comunidad. Los centros privados tienen una mayor autonomía para la elaboración de esas normas que los centros concertados o públicos, si bien se ha tenido en cuenta la legislación estatal y autonómica aprobada al efecto.

Cabe señalar la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia que en su artículo 35 establece que todos los centros educativos donde se cursen estudios personas menores de edad, independientemente de su titularidad, deberán tener un coordinador o coordinadora de bienestar y protección del alumnado, que actuará bajo la supervisión de la persona que ostente la dirección o titularidad del centro. Las funciones de esta figura se explicitan en la propia Ley Orgánica 8/2021 y se concretan para los centros privados de la Comunidad de Madrid en la resolución de 18 de julio de 2022 de la Dirección General de Educación Concertada, Becas y Ayudas al Estudio por la que se dictan instrucciones sobre el coordinador de bienestar y protección del alumnado en los centros docentes privados. En la Escuelita del Encinar esta figura será asumida por la persona del equipo directivo encargada de la gestión de alumnado y la convivencia en la escuela.

## **5. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DEL CENTRO.**

### **El Equipo directivo.**

El Equipo Directivo está compuesto por:

- Dirección Pedagógica.
- Dirección de Organización y Administración

Son competencias del Equipo Directivo:

- Dirigir y coordinar todas las actividades del centro y velar por el buen funcionamiento de la escuela.
- Ejercer la dirección pedagógica, promover la innovación educativa e impulsar planes para la consecución de los objetivos del proyecto educativo del centro.
- Garantizar el cumplimiento de las leyes y demás disposiciones vigentes.
- Ejercer la jefatura de todo el personal adscrito al centro.
- Favorecer la convivencia en el centro, garantizar la mediación en la resolución de conflictos e imponer las medidas disciplinarias que correspondan. A tal fin, se promoverá la agilización de los procedimientos para la resolución de los conflictos en los centros.
- Impulsar la colaboración con las familias, con instituciones y con organismos que faciliten la relación del centro con el entorno, y fomentar un clima escolar que favorezca el estudio y el desarrollo de cuantas actuaciones propicien una formación integral en conocimientos y valores de los alumnos.
- Impulsar y colaborar en las evaluaciones internas del centro, las evaluaciones externas y en la evaluación del profesorado.
- Convocar y presidir los actos académicos.
- Visar las certificaciones y documentos académicos del centro.
- Resolver los asuntos planteados en el centro en materia de disciplina de alumnos y alumnas.
- Realizar las contrataciones de obras, servicios y suministros, así como autorizar los gastos de acuerdo con el presupuesto del centro, ordenar los pagos y visar las certificaciones y documentos oficiales del centro, todo ello de acuerdo con lo que establezcan las Administraciones educativas.
- Aprobar la programación general anual del centro.
- Decidir sobre la admisión de alumnos y alumnas, con sujeción a lo establecido en la Ley Orgánica y disposiciones que la desarrollen.
- Fijar las directrices para la colaboración, con fines educativos y culturales, con las Administraciones locales, con otros centros, entidades y organismos.
- Cualesquiera otras que le sean encomendadas por la Administración educativa.

## **6. COMUNIDAD EDUCATIVA**

## **a. PROFESORADO.**

### **De los deberes del profesorado.**

- Los miembros del equipo docente de La Escuelita del Encinar están amparados por el Convenio Colectivo de los Centros de Asistencia y Educación Infantil Privados.
- Se comprometen a respetar el Proyecto Educativo de Centro en su labor diaria, así como los horarios y actividades establecidas en el calendario escolar.
- Deberán notificar sus ausencias, salvo en caso de fuerza mayor, con al menos 24 horas de antelación. Presentando los justificantes o bajas médicas, si fuera el caso, correspondientes.
- El profesorado tiene el deber de hacer público a la comunidad educativa los acuerdos adoptados en materia de evaluación y promoción del alumnado.
- El profesorado deberá tener en cuenta las necesidades del alumnado no sólo en lo relativo a lo académico sino también en lo personal.
- El profesorado debe ser una referencia para el alumnado y otros miembros de la comunidad educativa y debe actuar siempre en consecuencia.
- El profesorado debe contribuir, desde su posición y en la medida de sus posibilidades, a la felicidad del alumnado.
- El profesorado debe asegurar la objetividad en la evaluación del proceso de aprendizaje.

### **De los derechos del profesorado.**

- El profesorado tiene libertad de cátedra y facultad para elegir los métodos pedagógicos apropiados, siempre respetando lo marcado en la Programación General Anual, el Proyecto Educativo de Centro y la legislación aplicable.
- El profesorado tiene derecho a ser acogido en los diferentes grupos en los que se encuentre.
- El profesorado tiene derecho a la no discriminación por razón de etnia, género, nivel social, económico, ideas religiosas, políticas o morales; así como por discapacidades físicas, sensoriales, psíquicas
- El profesorado tiene derecho a colaborar en la planificación del centro educativo.
- El profesorado tiene derecho a que se respete su intimidad. derecho a sentirse cómodo en el colegio, a ser escuchados y respetados .
- El profesorado tiene derecho a manifestar su discrepancia respecto a las decisiones educativas que les afecten.

## **b. ALUMNADO**

En La Escuelita del Encinar entendemos que la convivencia es un aspecto fundamental, no sólo en los procesos de aprendizaje sino también un aspecto a fomentar en sí mismo, donde los derechos individuales y colectivos convivan basados en la convivencia pacífica, el respeto de la diversidad y en el fomento de la igualdad. Para ello establece tres niveles de actuación: educación afectiva, adquisición de hábitos operativos y una educación normativa teórica.

Dentro de la obligación de los centros educativos está la de educar a los alumnos para la convivencia y

para ello es preciso establecer unas normas de convivencia que propicien que los alumnos asuman responsabilidades, adquieran hábitos de convivencia pacíficos y comprendan el respeto mutuo como elemento esencial en las relaciones humanas. Hemos de dotar a los alumnos de recursos para la vida, de habilidades sociales, de inteligencia emocional y para ello hemos de desarrollar un Reglamento de Régimen Interior que parta de este objetivo como fundamental.

### **De los derechos del alumnado.**

- El ejercicio de los derechos por parte de los alumnos, lleva implícito el respeto a los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa.
- El alumnado tiene derecho a recibir una formación que asegure el pleno desarrollo de su personalidad (emocional, física y académica).
- Todo el alumnado tiene los mismos derechos y no podrá darse discriminación alguna por razones de nacimiento, raza, sexo o cualquier circunstancia personal, económica o social.
- El alumnado tiene derecho a ser evaluado de forma objetiva y a ser partícipe activo en su proceso de aprendizaje.
- El alumnado y sus familias estarán informados de la marcha del proceso de aprendizaje de sus hijos y de las medidas adoptadas para su mejora.
- Las programaciones didácticas de las diferentes materias podrán ser consultadas por las familias que así lo requieran, estableciéndose una comunicación fluida entre familias y profesores que garantice la recepción de la información necesaria para mejorar el proceso de aprendizaje.
- El alumnado tiene derecho a recibir la orientación y el apoyo necesario para su desarrollo personal, social y profesional.
- El alumnado tiene derecho a que se garantice su integridad e intimidad, estando el centro obligado a tomar las medidas necesarias para que no se produzca ninguna vulneración de estos derechos.

### **Deberes del alumnado.**

- El alumnado debe cumplir los horarios del colegio.
- El alumnado debe respetar los materiales del centro y de sus compañeros y las instalaciones del colegio.
- El alumnado debe respetar el Proyecto Educativo del Centro.

## **c. LAS FAMILIAS.**

### **De los derechos de las familias.**

- A ser acogidos, sentirse cómodos y bien tratados en el centro. A ser escuchados, respetados y no discriminados por el resto de los miembros de la Comunidad Educativa. Derecho al respeto de la intimidad.
- A ser escuchados por responsables del centro.
- Ser informados al inicio del curso del proyecto educativo, la organización y funcionamiento general del centro.
- A recibir información y orientación sobre la evolución de su hijo e hija a través de las tutorías en el horario fijado.

- A ser informado de los conflictos en los que está implicado su hijo e hija y a colaborar con el proceso de resolución.
- A participar en las decisiones que realicen respecto a sus hijos, teniendo en cuenta lo que establece la normativa.
- A participar en las actividades del centro tal y como se recoge en el proyecto educativo y siguiendo los cauces establecidos. Dicha participación será facilitada por el equipo directivo.
- A conocer el proyecto educativo del centro y los mecanismos de información.

### **De los deberes de las familias.**

- Deber de respetar la intimidad de los miembros de la comunidad educativa.
- Respetar el proyecto educativo del centro y su desarrollo.
- Cumplir y respetar los horarios y la normativa recogida en el proyecto educativo del centro y en su plan de convivencia.
- Deber de participar en las diferentes actividades que se propongan.
- Respetar a todos los miembros de la comunidad educativa, entendiendo que el diálogo es la vía para solucionar las diferencias, y utilizando los cauces de comunicación establecidos.
- Seguir los cauces establecidos para transmitir sus dudas, sugerencias, quejas.
- Respetar las decisiones tomadas por los órganos competentes.
- Informar de las situaciones que puedan suponer un cambio significativo en la vida de sus hijos e hijas siempre que este afecte al proceso de aprendizaje o a la convivencia.
- Contribuir al adecuado desarrollo de las actividades de su hijo/hija apoyando estas tanto dentro como fuera del aula.
- Acudir a las citas y reuniones que se les convoque desde el centro intentando consensuar los horarios más adecuados.
- Respetar las normas y horarios de utilización de los distintos espacios del centro.

## **d. PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS.**

### **De los derechos del personal de administración y servicios.**

- Derecho a que se respete su jornada de trabajo.
- Derecho a ser acogidos.
- Derecho al respeto y a la no discriminación alguna por razones de nacimiento, raza, sexo o cualquier circunstancia personal, económica o social.
- Derecho a participar en las actividades del centro.
- Derecho a que se respete su intimidad. Derecho a sentirse cómodo en el colegio.
- Derecho a la libertad de expresión, sin perjuicio de los derechos de todos los miembros de la Comunidad Educativa.

### **De los deberes del personal de administración y servicios.**

- Deber de respetar a todos los agentes de la Comunidad Educativa, y escuchar sus opiniones e ideas.
- Deber de acoger a los demás compañero/as independientemente de las características de cada uno, cada una.

- Deber de implicarse profesionalmente para favorecer la integración en la Comunidad Educativa.
- Deber de respetar el proyecto educativo y el carácter propio del centro y cumplir el Reglamento de Régimen Interior.
- Respetar la intimidad de todos los miembros de la Comunidad Educativa.

## **7.SOBRE LA CONVIVENCIA EN LA ESCUELA.**

### **Introducción**

La regulación de la convivencia de un centro escolar ha de estar directamente ligada con la filosofía y los principios pedagógicos del centro, pues convivir es aprender y aprender es convivir y la mejor manera de aprender a convivir es conviviendo. Por lo anterior, la regulación de la convivencia en nuestro centro se adapta a las peculiaridades educativas de La Escuelita del Encinar y a nuestra concepción de los procesos de aprendizaje y enseñanza.

Las normas que en este documento se recogen están basadas en la asunción de responsabilidades, el respeto hacia los derechos de todas las personas, el desarrollo de la empatía y el conocimiento de uno mismo, como elementos esenciales para la solidaridad y el carácter educativo de todo lo que se lleve a cabo en el centro. Es esencial la participación de todos los miembros de la comunidad educativa.

La Escuelita del Encinar se considera un centro abierto para la comunidad educativa, lo que lleva implícita la obligación de todos los miembros a cuidar y respetar las dependencias del mismo.

### **a. NORMAS DE FUNCIONAMIENTO.**

#### **i. Horario del Centro.**

El horario de entrada es:

- Primer Ciclo de Educación Infantil: de 9:00 horas a 9:45 horas
- Segundo Ciclo de Educación Infantil: de 9:00 horas a 9:15 horas

El horario de salida es:

- Primer Ciclo de Educación Infantil: de 12:45 horas a 17:00 horas de acuerdo a la jornada elegida por la familia.
- Segundo Ciclo de Educación Infantil: de 16:45 a 17:00 horas

El alumnado que deba permanecer en las instalaciones antes y después de este horario deberá ser inscrito en el horario ampliado de mañana o tarde disponible desde las 8:00 horas por la mañana y hasta las 17:30 horas por la tarde.

En caso de necesidad el equipo directivo podrá variar los horarios.

El cumplimiento de los horarios será obligación de todos los miembros de la comunidad educativa.

## **ii. Proceso de Admisión.**

El proceso de admisión de alumnos será el establecido por el equipo directivo. Realizada la solicitud de plaza por parte de la familia, el centro estudiará el caso concreto y si existe plaza en el grupo solicitado se remitirá la documentación a la familia para que proceda a la formalización de la matrícula.

La plaza se considera reservada en el momento de formalización de la matrícula por parte de la familia.

La continuidad del alumnado en los diferentes cursos se renovará anualmente por parte de las familias, que deberán comunicar su voluntad de continuar o no el siguiente curso, para que el centro pueda tomar las medidas necesarias. En el momento de reservar la plaza para el siguiente curso se abonarán el importe establecido en concepto de reserva de plaza que se descontará del recibo de septiembre del curso para el que se reserva la plaza.

El alumnado de nueva incorporación que tenga hermanos en el centro tendrá preferencia en igualdad de condiciones a los que realicen la solicitud de plaza en el mismo momento.

En el caso de los alumnos con necesidades especiales, se procederá a estudio de caso concreto.

## **iii. Cosas que deben traer los alumnos y uniforme.**

1. Si el niño/a no controla aún esfínteres debe traer una bolsa que contenga:

- una muda completa
- pañales
- toallitas húmedas

Todo debe venir marcado con su nombre.

2. Todos los niños traerán a principio de curso:

- un vaso de plástico
- un peine o cepillo
- una manta (si duermen la siesta en el colegio)
- una muda completa de ropa que se quedará en la escuela
- una foto de familia

Todo debe venir marcado con su nombre.

El último día de clase de la semana los niños se llevarán el babi y la sábana (si duermen en la escuela) para poder lavarlos y contar con ellos el Lunes.

3. El uniforme de la Escuela es de uso obligado todo el curso (a excepción del Summer Camp).

Este uniforme consta de:

Chaqueta granate de La Escuelita y Pantalón o falda de la Escuelita

Babi de LaEscuelita

Bolsa de tela de La Escuelita

Camisa o polo blanco

Zapatos de velcro granates, negros o azules y calcetines grises/granates

Tanto el uniforme como cualquier otra prenda que el niño/a utilice en la Escuela deben venir marcadas con su nombre. No nos haremos responsables de prendas no marcadas.

4. Los niños no deben venir con objetos de valor como pulseras, medallas, cadenas, etc. Igualmente los niños no deben traer juguetes a la Escuela una vez superado el período de adaptación.

5. Procuraremos mantener a los niños en libertad: No vamos a interrumpirlos en su actividad porque puedan mancharse con barro, témperas, etc. Os rogamos que no hagáis reclamaciones por problemas de suciedad en la ropa.

6. El niño/a solamente podrá ser recogido por las personas que figuren en la ficha de datos. En el caso de que fuera otra persona deberá avisarse al Centro preferentemente por escrito. Nunca un niño podrá ser recogido por una persona no autorizada. En el caso de que una persona autorizada a recoger a u niño deje de estarlo debe ser comunicado al Centro por escrito.

#### **iv. Aspectos Sanitarios**

1. Para la admisión es necesario entregar un certificado médico en caso de que exista alguna información referente a la salud del alumno que se considere relevante que el centro conozca, además de una fotocopia del calendario de vacunas al realizar la inscripción..

2. Un niño enfermo no puede asistir a la Escuela Infantil. En caso de enfermarse en el Centro, se avisaría para que fuera recogido a la mayor brevedad.

3. Cuando se sospeche la incubación de una enfermedad, no debéis traer al niño. Para su regreso a la Escuela deberá estar dado de alta por su médico. La escuela cuenta con Recomendaciones Sanitarias para las familias.

4. Como los niños vienen a la Escuela a convivir con otros niños, es imprescindible que el aseo en casa se haga a diario y de forma minuciosa, incluyendo el aseo y cuidado de las uñas.
5. Cuando el niño/a necesite que se le administre un medicamento, es necesario especificar por escrito: dosis, hora, duración del tratamiento y sobre todo, el nombre y apellidos del niño en el envase del medicamento. La Escuela no proporcionará ningún medicamento a sus alumnos que no sea aportado por la familia con las indicaciones oportunas (en secretaría se proporciona un formulario de administración de medicamentos).
6. En caso de accidente del niño/a la Escuela proporcionará al niño la atención necesaria en función de cada caso. Posteriormente se avisará a sus familiares.
7. Esta manera de proceder está justificada por la rapidez que requieren ciertos accidentes y enfermedades infantiles.
8. El Centro tendrá contratado un seguro de accidentes y responsabilidad civil, tanto de los alumnos como de los profesores.
9. La Escuela necesita teléfonos de contacto actualizados durante toda la jornada escolar. En el caso de cambio de domicilio o de ausencia temporal la familia debe comunicarlo y proporcionar otro teléfono adicional.

#### **v. Alimentación:**

1. La comida es un momento especialmente educativo y cuidamos que sea una actividad placentera, a la vez que sea favorecedora de desarrollo de correctos hábitos de alimentación, autonomía personal, comunicación y relación con el resto de niños.
2. Nuestro servicio de comedor se ha contratado con una empresa de catering especializada con gran experiencia en el sector educativo. Los menús serán realizados por el Departamento de Dietética y Nutrición de dicha empresa. Estos menús se entregarán mensualmente. Si existe alguna variación en ellos se notificará el mismo día.
3. Los niños no pueden traer nada de comer al Centro (galletas, bollos, chocolates, golosinas, caramelos, etc...).
4. En los cumpleaños, tampoco podrán traer chucherías, golosinas, ... La escuela celebra el cumpleaños de todos sus alumnos de una manera muy especial y no hace falta que se traiga nada de casa.

5. Las dietas especiales para aquellos niños que lo necesiten deben ser estudiadas en cada caso.
6. Si un niño es alérgico o intolerante a algún alimento, debe traer la ficha de protocolo de actuación ante una reacción alérgica en la escuela firmado por su médico.
7. El servicio de comedor se puede contratar de forma mensual o diaria. Si se desea utilizar uno o varios días de forma esporádica se comunicará en Secretaría preferentemente el día anterior.
8. Los servicios eventuales de comedor se deben solicitar al traer al niño/a al colegio. (antes de las 9:30 horas) .

#### **vi. Programa Pedagógico:**

1. Los máximos responsables de la educación de los niños son los padres. Por ello han de colaborar con el Centro en la tarea educativa que se desarrolla en la Escuela Infantil. Esta colaboración debe materializarse en sugerencias, contactos periódicos con la Escuela y en entrevistas individuales con los educadores.
2. A lo largo del curso habrá una serie de reuniones, generales e individuales, propuestas por la Escuela. Sin embargo, los padres podrán solicitar una reunión con la educadora de su hijo/a, previa petición de cita.
3. Es importante contribuir para mantener una estrecha relación familia-escuela, ya que es fundamental para el buen curso de la educación de los niños.
4. La Escuela cuenta con un equipo de profesionales especializados que hará un seguimiento individual de cada uno de los alumnos.

#### **vii..Actividades a desarrollar fuera de las instalaciones de la escuela.**

Dentro de su programa pedagógico, la Escuela Infantil organizará actividades fuera del Centro, las cuales se anunciarán con tiempo suficiente. Los padres o tutores autorizarán la participación expresa de su hijo/a en dichas actividades. Ningún niño/a podrá realizarlas sin autorización escrita.

#### **viii..Calendario Escolar:**

Se enviará a las familias al inicio del curso escolar y estará disponible en la web.

## **ix. Régimen Económico:**

1. Las mensualidades y demás conceptos que componen el régimen económico se abonarán por meses anticipados entre los días 1 y 5 de cada mes, mediante el método de pago comunicado en la inscripción.

2. Las mensualidades serán abonadas íntegras, aunque el niño no asista algunos días del mes, por el concepto de previsión de plaza. Únicamente en el caso del comedor, las ausencias justificadas de los niños superiores a quince días consecutivos, conllevan el descuento de la parte correspondiente de dicha cuota, siempre y cuando se notifique con suficiente antelación en Secretaría.

3. El concepto de enseñanza se abonará íntegro aunque el niño esté menos horas.

4. Es obligatorio el pago de las mensualidades que corresponden al curso escolar (septiembre a junio, ambos incluidos) quedando excluido de esta norma el mes de julio correspondiente al curso de verano, el cual se registrará por normas especiales.

5. Las familias que tengan varios hijos matriculados simultáneamente en la escuela obtendrán los siguientes descuentos en el concepto de enseñanza:

2º hijo: 10% descuento

3º hijo: 25% descuento

6. El servicio de comedor se podrá contratar esporádicamente (día, semanas, etc.) avisando con suficiente antelación en Secretaría y se abonará junto con las mensualidades.

7. Todos los cambios en el horario particular de cada niño, deberán ser comunicados con antelación en Secretaría, no al profesorado.

8. El concepto cuota trimestral incluye el seguro escolar, material del Método WINN, material didáctico y fungible, servicio de telepediatría y servicio de asesoramiento pedagógico individual. Se abonará junto con las mensualidades de septiembre, diciembre y marzo.

9. Así mismo, todas las actividades complementarias (excursiones, fotografías, etc.) se abonarán en secretaría o se incluirán en el recibo antes de que comience dicha actividad.

10. Las horas extras se abonarán mensualmente dentro del recibo para los alumnos que las utilicen de

forma periódica o esporádica.

11. El concepto de inscripción será solo para alumnos de nuevo ingreso y no se devolverá en caso de anular la plaza.

12. Las actividades escolares en la que hayan sido inscritos los alumnos tendrán tarifas mensuales o trimestrales. En el caso de las actividades con tarifas mensuales se incluirán en el recibo de cada mes. En el caso de las actividades con tarifas trimestrales se incluirán en los recibos de Octubre, Enero y Abril (salvo cuando inscriban en el transcurso de un trimestre).

#### **x. Sobre el uso y conservación de las instalaciones.**

Es deber de todos y todas asegurarnos del uso responsable y cuidado de todas las instalaciones de La Escuelita del Encinar..

Cualquier daño observado debe ser comunicado lo antes posible al personal encargado de su reparación.

Todo daño causado por el uso irresponsable de las instalaciones será reparado por el causante del desperfecto, o bien a través de su trabajo personal o mediante el abono del importe económico que suponga la reparación del daño.

## **8. ACUERDOS DE CONVIVENCIA, GESTIÓN DEL CONFLICTO**

### **Cuestiones generales**

En La Escuelita del Encinar hemos desarrollado un Plan de Convivencia que combina la resolución de conflictos con medidas educativas desarrolladas de forma participativa, teniendo en cuenta la situación y características del alumnado.

Para que este modelo sea aplicable es preciso:

Un sistema de normas de regulación de convivencia ajustado a la edad temprana de los alumnos, elaborado y adoptado por todos.

Una estructura organizativa del centro para la resolución de conflictos.

Una comunidad educativa que crea y apoye este modelo. Este modelo respeta a las tres R:

- Reparación: se favorece la reparación directa.

- Reconciliación: se dedica atención a la relación entre las partes.
- Resolución: plantea un diálogo acompañado para poder escuchar y atender los conflictos.

### **Acuerdos básicos de convivencia:**

1. Respetar y cuidar a todas las personas que conforman la comunidad educativa, así como su trabajo. Esto incluye no faltar al respeto de ninguna forma (oral o física), ni adoptar actitudes desafiantes: insultar, intimidar, agredir verbal o físicamente, o maltratar a ningún miembro de la comunidad educativa, así como no respetar su intimidad.
2. Cuidar el material y las instalaciones de La Escuelita del Encinar, así como hacer un uso responsable del mismo.
3. Velar y colaborar en el correcto y adecuado funcionamiento del centro.
4. Puntualidad en la asistencia a la escuela y las clases correspondientes. En el caso de que el alumnado llegue tarde, se tomará nota del retraso y se llevará un registro, pero siempre podrán entrar en el aula.
5. Colaborar en la construcción de un ambiente que fomente el aprendizaje, tanto en el aula como fuera de ella.
6. Participar activamente en el proceso de aprendizaje, así como en las actividades que se desarrollen en el centro.
7. Promover el respeto y la empatía.
8. Fomentar la cooperación y ayuda mutua.
9. Involucrar a las familias en la vida escolar.
10. Garantizar un entorno seguro, inclusivo y afectivo.

### **Para ello las estrategia en el aula serán:**

- Modelo positivo: el adulto de ejemplo.
- Asamblea: espacio para expresar emociones y acordar normas.
- Rincón de la calma: lugar para relajarse acompañado del adulto.
- Cuentos y juegos emocionales: para aprender a reconocer y expresar emociones como parte del aprendizaje socio emocional.
- Responsabilidades compartidas: encargados de tareas, recoger materiales,..
- En espacios comunes como patio, comedor, sala de psicomotricidad y pasillos: jugamos con respeto guiando a los niños y se organizan actividades cooperativas entre aulas para favorecer la unión.

### **Propuestas para la resolución de Conflictos:**

- Escuchar a cada niño/a.
- Nombrar las emociones.
- Buscar juntos una solución sencilla.
- Refuerzo positivo cuando se logra un acuerdo.
- Si se repite, hablar con la familia y trabajar en equipo.

### **Seguimiento:**

- Revisión de la Convivencia en reuniones trimestrales.

- Registro interno de incidencias (verbal o escrito en función a cada caso).
- Tutorías con familias para intercambiar información.
- Comunicación a las familias cuando se requiera de su ayuda o se requiera un apoyo concreto.

### **Valores se cultivan**

- Respeto
- Inclusión
- Solidaridad
- Autonomía
- Responsabilidad compartida
- Afecto y cuidado mutuo.

### **Cuando se presenta un conflicto o se infringe alguna norma**

En la vida de un centro educativo es normal que se generen conflictos y es necesario abordarlos de una forma responsable y adecuada, para que revierta de forma positiva en la convivencia del centro y en el aprendizaje y crecimiento personal del alumnado.

Es importante tener en cuenta que somos una comunidad educativa y, por lo tanto, todas las personas que pertenecemos a esta comunidad somos corresponsables de su adecuado buen funcionamiento. Por lo tanto, si presenciamos cómo alguna persona no está respetando alguna de las normas básicas anteriormente mencionadas, debemos intervenir de forma efectiva y contundente, además de avisar a las personas que sean responsables más directas del hecho que estemos presenciando.

## **9. CONVIVENCIA Y CONTINUIDAD DE LA ESCOLARIZACION**

1. El centro velará en todo momento por el respeto a los derechos de la infancia, garantizando la seguridad, la integridad física y el desarrollo personal y social de todos los niños y niñas, conforme a lo dispuesto en la legislación vigente
2. Dada la corta edad del alumnado y la especial necesidad de un entorno seguro, equilibrado y armónico, el Centro podrá valorar, de forma excepcional y siempre de manera motivada, la extinción de la matrícula de un alumno/a cuando:
  - a) Su comportamiento, a juicio fundamentado del profesorado y de la Dirección, suponga un riesgo grave para la integridad física propia o de otros alumnos/as.
  - b) Su conducta altere de manera continuada y significativa el normal desarrollo de las actividades del grupo, impidiendo el bienestar o aprendizaje de sus compañeros/as.
3. Igualmente, el Centro podrá valorar la extinción de la matrícula en los casos en que los padres, madres o tutores legales:
  - a) Incumplan reiteradamente las normas de convivencia, funcionamiento u organización establecidas en este Reglamento.
  - b) Muestren una actitud de desacuerdo manifiesto y continuado con las directrices pedagógicas del Centro, comprometiendo con ello el normal desarrollo del proyecto educativo.

4. En todo caso, antes de adoptar una decisión de baja de matrícula, la Dirección del Centro:
  - a) Informará por escrito a los padres, madres o tutores de la situación.
  - b) Les ofrecerá la oportunidad de ser oídos y de presentar sus observaciones.
  - c) Valorará, en su caso, posibles medidas previas de apoyo o adaptación razonable.
5. La decisión de extinción de matrícula será siempre motivada por escrito, garantizando la transparencia, el respeto a los derechos del menor y la protección del interés superior del niño/a.